

INSTRUCCIONES GENERALES PARA RADICAR UNA DENUNCIA
DISCIPLINARIA

Estimado(a) Señor(a):

Junto a esta carta se encuentra el Formulario de Denuncia, el cual debe completar y enviar por correo a la Junta Disciplinaria a la siguiente dirección:

Office of Chief Counsel
Pennsylvania Judicial Center
601 Commonwealth Avenue, Suite 2700
P.O. Box 62485
Harrisburg, PA 17106

También encontrará un folleto titulado "Información Sobre Procedimientos de Denuncia y Disciplina de Abogados," el cual explica el proceso disciplinario.

En su mayoría, las denuncias más frecuentes tienen que ver con situaciones en que el abogado no ha devuelto las llamadas telefónicas del cliente o no ha mantenido al cliente informado sobre su caso. Si esta es su denuncia, escriba una carta a su abogado, por correo certificado, solicitando la información deseada. Espere un período de tiempo razonable (dos semanas) antes de radicar su denuncia en esta oficina. Al radicar su denuncia, incluya una copia de la carta certificada que usted le escribió a su abogado pidiéndole la información sobre su caso.

Incluya con su formulario copias de cualquier otra correspondencia que haya recibido de su abogado relacionada con su denuncia.

Una vez usted haya radicado su denuncia, el abogado disciplinario asignado a su caso evaluará la información recibida. Aproximadamente diez días después de haber revisado su denuncia, el abogado asignado a su caso le enviará una carta confirmando el recibo de denuncia.

OFICINA DEL ABOGADO DISCIPLINARIO

FORMULARIO DE INFORMACION SOBRE DENUNCIA

(Favor de completar en maquinilla o escribir en letra de molde) Fecha: _____

A. DEMANDANTE:

Su Nombre: Sr./Sra./Srta. _____
(APELLIDO) (NOMBRE) (I)

Direccion: _____
(Calle) (Ciudad) (Estado) (Distrito Postal)

Telefono: Hogar: _____ Trabajo: _____
(Codigo de Area) (Numero) (Codigo de Area) (Numero)

B. ABOGADO DENUNCIADO:

Nombre: _____ Distrito/Condado: _____

Direccion Oficina: _____
(Calle) (Ciudad) (Estado) (Distrito Postal)

Telefono: Oficina: _____; Otro: _____
(Codigo de Area) (Numero) (Codigo de Area) (Numero)

C. DENUNCIAS ANTERIORES RELACIONADAS CON ESTE CASO O ESTE ABOGADO:

Ha radicado usted anteriormente alguna denuncia con respecto a este caso o a este abogado en la Junta Disciplinaria, con el Colegio de Abogados o su Comité de Disputa de Honorarios, con un Juez de Distrito, Tribunal, Fiscal o cualquier otra agencia u oficina? SI; NO. Si su respuesta es "si," identifique la agencia y especifique la fecha, el tipo de denuncia y la accion tomada por esa agencia

: _____

D. INSTRUCCIONES:

Para que su denuncia sea considerada, debe radicar una declaracion de los hechos en la Junta Disciplinaria. En la siguiente pagina, bajo la parte titulada DECLARACION DE LA DENUNCIA, explique los hechos relacionados con su caso. Trate de ser especifico al referirse a las fechas relevantes, contactos que tuvo con su abogado, el acuerdo en relacion con los honorarios, la cantidad de dinero pagada al abogado y fechas en que las pago, los servicios que su abogado se comprometio a prestar y los nombres y direcciones de otras personas envueltas en el mismo caso. Indique, en su opinion, cual fue la conducta ilegal o contraria a las normas de conducta profesional de parte de su abogado.

FAVOR DE INCLUIR COPIAS DE TODA CORRESPONDENCIA Y/O DOCUMENTOS RELACIONADOS CON SU CASO. Si ha enviado los documentos originales y desea que se le

devuelvan, favor de marcar aqui _____. Si no ha incluido ninguna documentacion, por favor explique por que:

E. DECLARACION DE LA DENUNCIA: (Nota: Si necesita mas espacio para describir los hechos relacionados con su denuncia, incluya paginas adicionales)

F. CONFIDENCIALIDAD:

Se requiere que el personal de la Oficina del Consultor Disciplinario (ODC) y la Junta mantenga la confidencialidad de quejas e investigaciones relacionadas y medidas a menos que y hasta que una de las excepciones a la confidencialidad, como puesto adelante en la Regla 402 de Imposición, aplique. El personal de ODC puede entrevistar al abogado acusado u otras personas que pueden tener la información que es relevante a su queja y puede revelar la información cuando la revelación es permitida o requerida por Reglas de la Junta o Tribunal.

G. INMUNIDAD:

La Regla 209(a) de Imposición dispone que cualquier persona que se comunica con el Consultor Disciplinario o la Junta acerca de la mala conducta por un abogado acusado o da el testimonio antes de un comité de audiencia o maestro especial en un procedimiento conducido de acuerdo con las Reglas de Imposición, será inmune del pleito civil basado sobre tal comunicación o testimonio.

_____ (Fecha) _____ (Su Firma)